

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

A: DIRECTOR - GERENTE DE SMASSA

DE: JEFE DE SERVICIOS

INFORME DE NECESIDAD

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.- Denominación del expediente: CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE APARCAMIENTOS, DEPENDENCIAS Y CENTROS DE TRABAJO DE SMASSA

- 1.2.- Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir: de conformidad con el Artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público LCSP 2017 se informa que la necesidad del contrato viene motivada por la necesidad de contratar los trabajos de Albañilería con destino al Mantenimiento de los Edificios de Aparcamientos, Dependencias y Centros de trabajo de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A
- 1.3.- Objeto del contrato: así pues, el objeto del contrato, coincidente con las necesidades que se cubren, es el siguiente: contratación por el procedimiento abierto de los trabajos de Albañilería con destino al Mantenimiento de los Edificios de Aparcamientos, Dependencias y Centros de trabajo de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A
- 1.4.- Tipo de contrato y duración del mismo: de conformidad con su anterior descripción, se requiere un contrato del tipo de "Trabajos de Albañilería y Mantenimiento", según el artículo 17 de la LCSP.

Del mismo modo, el objeto definido del contrato es idóneo para cubrir la necesidad requerida, estableciéndose en DOS años, contados a partir de la firma del mismo. Se podrá prorrogar por períodos de un año, hasta un máximo de CUATRO, incluidas las prórrogas establecidas por la Ley de Contratos del Sector Público, siempre y cuando no medie denuncia expresa de cualquiera de las partes, en el plazo anterior a un mes de la finalización del mismo.

2.- PRECIO DEL CONTRATO

2.1.- Tipo de licitación:

.- Precio IVA excluido: 700.000,00 €.

.- IVA imputable: 147.000,00 €.

.- Precio Total IVA incluido: 847.000,00 €.



Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

2.2.- Valor estimado del contrato:

De conformidad con lo previsto en el Art. 101 y 102 de la LCSP, y a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación a seguir para la contratación de estos trabajos, el valor estimado del contrato asciende, IVA excluido, a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL EUROS (1.400.000,00 €).

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION, TIPO DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO Y FORMA DE DAR EFECTIVIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

Según el coste estimado, y de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público así como con las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad y actualizadas en sesión de 26 de Junio de 2018, según nueva Ley Regla 5.4, este contrato es susceptible de adjudicación por Procedimiento ABIERTO y en la misma se tendrán en cuenta varios CRITERIOS DE ADJUDICACION.

El expediente de contratación de dicho servicio es de tramitación ordinaria.

El órgano de contratación competente en virtud de la cuantía del contrato y según las instrucciones internas de contratación de la SMASSA es el Consejo de Administración, el cual podrá suscribir contratos de toda naturaleza necesarios para la consecución de los fines sociales sin límite de cuantía.

4.- DECLARACIONES EXPRESAS

La persona firmante de esta memoria, declara bajo su leal y saber entender salvo mejor criterio, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la LCSP 2017.

Málaga, a 6 de mayo de 2024

V°B° Director - Gerente Manuel Díaz Guirado

- 2 - de 2

Emilio Zamarriego García

Jefe de Servicios